

RESOLUCIÓN N° 2528 /2020

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 24 AGO 2020

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 33243 de fecha 06 de agosto del 2020; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 19 de agosto del 2020; Solicitud de Regularización Ley N° 19.583 – 19.667 – 19.727 N° 248, de fecha 13 de junio 2006, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 2013173717, de fecha 28 de mayo de 2020, emitida por la Seremi de Salud Metropolitana; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de febrero del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020 que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**, lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 28 de febrero del 2021, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. ZAPADORES N° 1013
NOMBRE : SILVIA DEISE GRADOS CASTILLO
RUT : 14.747.211-0
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL Y HOGAR, CENTRO DE LLAMADOS INTERNET
ROL S.I.I. : 6116-03
UNIDAD VECINAL : 03

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011** y además deberá presentar Resolución Sanitaria favorable, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SILVIA DEISE GRADOS CASTILLO** Rut **14.747.211-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
20/08.2020



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1698971